

	Norma	: Resolución de Rectoría
	Encabezado	: Promulga Procedimiento del Sistema de Gestión de Calidad denominado "Evaluación, Suspensión y Cierre de Programas de Postgrado".
	Dictación	02 ABR 2020

Nº 00023 /2020

VISTOS:

- 1º. Lo solicitado por la Directora de la Dirección General de Aseguramiento de la Calidad Institucional, Sra. Jeannette Blásquez Galaz, a través de Memorándum N°11/2020 de 13 de marzo.
- 2º. Las facultades que me confiere el Artículo 36º de los Estatutos Generales de la Universidad Católica del Maule.

RESUELVE:

Artículo Primero. Promulgase a contar de esta fecha el Procedimiento del Sistema de Gestión de Calidad, denominado "Evaluación, Suspensión y Cierre de Programas de Postgrado" de la Universidad Católica del Maule, cuyo ejemplar forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. Instrúyase a la Dirección General de Aseguramiento de la Calidad Institucional dependiente de la Rectoría, a fin de dar estricto cumplimiento a lo aquí establecido.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE

TALCA, 02 ABR 2020



DIEGO PABLO DURÁN JARA
 Rector



PATRICIO GATICA MANDIOLA
 Secretario General


 SECRETARÍA GENERAL
 ASESORÍA JURÍDICA

PROCEDIMIENTO “EVALUACIÓN, SUSPENSIÓN Y CIERRE DE PROGRAMAS DE POSTGRADO”

	ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
CARGO:	<i>Dirección de Postgrado</i>	<i>Departamento Jurídico Dirección de Control y Gestión de Riesgos Dirección General de Aseguramiento de la Calidad Institucional</i>	<i>Consejo de Calidad</i>
FECHA:	08-07-2019	25-11-2019	10-03-2020

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	OBJETIVO	3
2.1	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	3
3.	ALCANCE	3
4.	REFERENCIAS	3
5.	DEFINICIONES	4
6.	CONSIDERACIONES	5
7.	FLUJOGRAMA.....	6
8.	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.....	7
9.	RIESGOS/OPORTUNIDADES DEL PROCEDIMIENTO	10
10.	REGISTROS	10
11.	HISTÓRICO DE REVISIONES	11
12.	ANEXOS.....	12
12.1	ANEXO N°1: PAUTA EVALUACIÓN INDIVIDUAL DEL PROGRAMA.....	12
12.2	Anexo N°2: INFORME DEL PROGRAMA DE POSTGRADO	13

1. INTRODUCCIÓN

El presente procedimiento entrega orientaciones respecto de la evaluación de la calidad de los programas de Magíster y/o Doctorados que se imparten en la UCM, dando respuesta tanto a regulaciones internas como externas. El resultado de esta evaluación determinará la continuidad, suspensión o cierre del programa según corresponda.

2. OBJETIVO

Aplicar un mecanismo sistemático de evaluación a los programas de Magíster y/o Doctorado para asegurar la calidad y mejora continua del mismo, determinando la continuidad, suspensión o cierre de programas.

2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evaluar los programas de magíster y doctorados impartidos por la UCM.
- Asegurar que los Magíster y Doctorados cumplan con los requisitos de calidad tanto internos como externos.
- Gestionar la continuidad, suspensión o cierre de un programa.

3. ALCANCE

Este procedimiento aplicará a todos los programas de Magíster y Doctorados impartidos por la UCM. Comprende desde la evaluación anual de estos programas de Postgrado hasta la decisión del Consejo de Calidad de la continuidad, suspensión o cierre de uno.

4. REFERENCIAS

- Decreto de Rectoría N°137/2016. Reglamento de Postgrado de la Universidad Católica del Maule.
- Decreto de Rectoría N°169/2016. Modifica Reglamento de Postgrado.
- Decreto de Rectoría N°110/2018. Actualiza Políticas de Postgrado de la Universidad Católica del Maule.
- Decreto de Rectoría N°129/2016. Actualiza Reglamento de la Escuela de Graduados de la Universidad Católica del Maule.
- Resolución de Rectoría N°56/2016. Actualiza Procedimiento del Sistema de Gestión de la Calidad denominado "Autoevaluación y acreditación de programas de postgrado".
- Resolución de Rectoría N°73/2018. Actualiza Procedimiento del Sistema de Gestión de la Calidad denominado "Diseño y presentación de nuevos programas de postgrado".
- Resolución Exenta DJ N°006-4 DEL 2013, Aprueba los Criterios para la Acreditación de programas de Postgrado, Comisión Nacional de Acreditación, CNA-Chile.

5. DEFINICIONES

- I. **Acreditación:** Es un proceso al que se someten las Instituciones de Educación Superior, para contar con una certificación de calidad de sus procesos internos y sus resultados. Existen varios procesos de acreditación independientes entre sí: la acreditación institucional, de carreras, de programas de postgrado y la de especialidades médicas y odontológicas (CNED). Entrega una certificación pública que otorga la Comisión Nacional de Acreditación, CNA-Chile, a las instituciones, programas de pregrado y programas de postgrado que cumplen con criterios de calidad previamente definidos¹.
- II. **Autoevaluación:** Proceso de evaluación mediante el cual una unidad, programa o institución, reúne y analiza información sustantiva sobre la base de sus propósitos declarados y a la luz de un conjunto de estándares previamente definidos y aceptados (CNA Chile).
- III. **Cierre Definitivo:** Cierre de un programa de magíster y/o Doctorado una vez que ya no tiene estudiantes regulares y que previamente se ha cerrado su admisión, pasando a informarse por Decreto de Rectoría el estado de no vigente.
- IV. **CNA Chile:** La Comisión Nacional de Acreditación (CNA-Chile) es un organismo de carácter público y autónomo, que tiene como fin verificar y promover la calidad de las instituciones de educación superior en Chile, y los programas que estos imparten.
- V. **Comité Académico:** Organismo colegiado de la Institución, compuesto por un representante de cada Facultad (nombrado por el Consejo de Facultad), un representante del Instituto de Estudios Generales, un representante del área de Finanzas y uno de la Dirección de Bibliotecas.
- VI. **Escuela de Graduados:** Unidad dependiente de la Dirección de Postgrado, encargada de la gestión académica y administrativa de los todos los programas de postgrados, siendo sus funciones la promoción y evaluación sistemática de programas de magíster, doctorados y especialidades médicas, regulada en el Reglamento de la Escuela de Graduados, vigente.
- VII. **MECPOST:** Mecanismo de Evaluación Curricular de Postgrado.
- VIII. **Propuesta de Mejora:** Herramienta que permite identificar y ponderar acciones factibles de realizar para enmendar debilidades de un proceso de evaluación, permitiendo planificar la elaboración de estas acciones y comprobar el avance de acuerdo a sus indicadores.
- IX. **Suspensión de Admisión:** Suspensión de la admisión regular y especial de estudiantes de un programa de magíster y/o doctorado por un año académico, sin representar su cierre definitivo.

¹ Manual para el desarrollo de Procesos de Autoevaluación, Carreras y Programas de Pregrado, CNA-Chile, Secretaría Ejecutiva, 2008.

6. CONSIDERACIONES

- I. Será responsabilidad de la VRIP, a través de la Dirección de Postgrado, gestionar la correcta aplicación y cumplimiento del procedimiento.
- II. La suspensión y cierre de un Magister y/o Doctorado quedará supeditada a los criterios estipulados por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) como requisitos mínimos para la acreditación de un programa.
- III. Cuando se requiera volver a abrir un programa que se cerró de forma definitiva, se deberá aplicar el Procedimiento del Sistema de Gestión de la Calidad denominado “Diseño y Presentación de Nuevos Programas de Postgrado”, vigente.
- IV. Todo cambio realizado a este procedimiento será debidamente informado explicitando los alcances de las modificaciones realizadas.
- V. Será responsabilidad del VRIP, a través de la Dirección de Postgrado, bajo consulta con el Rector resolver todas las excepciones o situaciones no previstas a este procedimiento.
- VI. Este procedimiento no aplica para las Especialidades Médicas.

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

UNIDAD RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO: VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO.

N°	Actividad	Responsable	Descripción
1	Levantar información	Dirección de Postgrado	<p>Anualmente se solicitará información relevante en base al anexo 1 "Pauta de evaluación interna del programa" a los directores de los programas de postgrado.</p> <p>La pauta considera los siguientes criterios:</p> <p>A) Proceso de Autoevaluación / Acreditación</p> <p>B) Estado Económico y Financiero del Programa</p> <p>C) Estado del Claustro o Núcleo del Programa</p> <p>D) Innovación Curricular</p>
2	¿Cumple?	Dirección de Postgrado	<p>Analizar el programa detectando oportunidades de mejora y determinar si, en base a los criterios evaluados, aprueba o no la sostenibilidad del programa. En el caso de que el resultado final del levantamiento de información presente dificultades significativas, se continuará con el proceso de evaluación del programa, en caso contrario, el programa continuará con su funcionamiento normalmente.</p>
3	Realizar y enviar informe de evaluación	Dirección de Postgrado	<p>Generar informe que contenga los criterios de evaluación y enviar mediante memorándum a la decanatura correspondiente y al Director del Programa, informando que debe dar respuesta dentro de 10 días hábiles a las consideraciones finales que formula la Dirección de Postgrado.</p>
4	Generar informe de evaluación II	Director del Programa	<p>Elaborar y presentar un Informe interno del programa que incorpore la siguiente información contenida en el anexo N°2:</p> <p>a) Resumen ejecutivo.</p> <p>b) Sostenibilidad del programa.</p> <p>c) Propuesta de Plan de Acción</p> <p>d) Justificación de la continuidad.</p> <p>e) Cualquier otra información relevante</p>
5	Validar informe de evaluación II	Decano	<p>Deberá revisar y validar el contenido y de la propuesta del Plan de Acción del informe de evaluación II.</p>
6	¿Informe de evaluación II validado?	Decano	<p>Si el Decano valida el informe de evaluación II, este será enviado a la Dirección de Postgrado, de lo contrario, realiza observaciones que son remitidas al director del programa para ajustar la propuesta hasta contar con su validación.</p>
7	Analizar y Generar informe de evaluación III	Dirección de Postgrado	<p>Analizar el informe de evaluación II con la propuesta de Plan de Acción y generar un documento de</p>

			análisis correspondiente al informe de evaluación III.
8	Revisar informes de evaluación	Escuela de Graduados	El Informe de evaluación I es presentado por el analista de postgrado, seguido por el Informe de evaluación II que es presentado por el Decano o el Director del Programa y, finalmente, el documento que analiza el Plan de Acción presentado por el analista de postgrado ante la Escuela de Graduados. Dicho órgano, en el ejercicio de sus facultades, analizará el estado del programa y emitirá un pronunciamiento respecto a la sostenibilidad de mismo, el cual quedará registrado en el acta de la respectiva sesión.
9	Realizar diagnóstico de postgrado	Analista de Postgrado DGACI	Paralelamente a las acciones anteriores, se levantará un diagnóstico en base a indicadores relevantes definidos por la DGACI según los criterios establecidos por la UCM y por la CNA-Chile, sobre progresión académica de los estudiantes, composición del cuerpo académico, proceso de acreditación y/o cumplimiento del plan de mejoras y aplicación del MECPOST. Dicha información servirá de insumo ante el Consejo de Calidad.
10	Presentar en Consejo de Calidad	Decano	Presentar el informe de evaluación II realizado por el programa el cual contiene el Plan de Acción con las propuestas de mejora.
11	Presentar diagnóstico en Consejo de Calidad	Analista de Postgrado DGACI	Exponer el diagnóstico de postgrado en base a los indicadores relevantes mencionados anteriormente.
12	Tomar decisión de estado de programa	Consejo de Calidad	Evaluar la continuidad del programa o la suspensión de este en base a los distintos informes y diagnósticos generados por la Dirección del Programa, la Dirección de Postgrado y la DGACI.
13	¿Decisión?	Consejo de Calidad	Decidir si procede dar continuidad al programa, iniciando el Plan de Acción propuesto, o bien, suspender la admisión del programa hasta que se ejecute el Plan de Acción que subsane las debilidades encontradas.
14	Suspender admisión del programa	Directora Dirección General de Aseguramiento de la Calidad Institucional	De acuerdo a la decisión del consejo de calidad de suspender el Programa, la directora de la DGACI informa a Decanos, Vicerrector de Investigación y Director de Postgrado acerca de decisión de suspensión del programa. Lo anterior se realiza a través memorándum (aplica memo) suspendiendo el programa de la oferta académica de postgrado de la UCM.
15	Ejecutar Plan de Acción de continuidad	Director del Programa	Si la decisión del Consejo de Calidad es continuar con el programa se ejecuta el plan de acción de continuidad.

16	Ejecutar Plan de Acción de suspensión	Director del Programa	Si la decisión del Consejo de Calidad es suspender la admisión del programa, se ejecuta el plan de acción de suspensión del programa.
17	Dar seguimiento al Plan de Acción	Dirección de Postgrado	Paralelamente a la ejecución del plan de acción, se realiza el seguimiento al Plan de Acción y determinar semestralmente el grado de cumplimiento.
18	¿Programa con suspensión de admisión?	Dirección de Postgrado	En caso que el Plan de Acción al cual se le da seguimiento corresponda a un programa con suspensión de admisión, se continua con la evaluación de la superación de debilidades por parte del Consejo de Calidad, en caso contrario, si corresponde al seguimiento de un programa con un plan de acción de continuidad, finaliza el proceso hasta una nueva revisión.
19	¿Subsana deficiencias?	Consejo de Calidad	Establecer si el nivel de cumplimiento del Plan de Acción logra subsanar las deficiencias observadas. Si el programa cumple, se procede a abrir el proceso de admisión, de lo contrario, se elaborará el Plan de cierre.
20	Elaborar plan de cierre	Director del Programa	Proponer el plan de cierre considerando una estrategia que responda ante los alumnos que se encuentran cursando el programa, garantizando así, una correcta progresión académica.
21	Validar plan de cierre	Decano	Revisar y validar el contenido del plan de cierre elaborado por el Director del Programa.
22	¿Aprueba plan de cierre?	Decano	Aprobar la propuesta de plan de cierre del programa, de lo contrario realizará observaciones que deberán ser atendidas por el director del programa, hasta que el plan cuente con su aprobación.
23	Revisar plan de cierre	Escuela de Graduados	Tomar conocimiento y emitir un pronunciamiento respecto de la viabilidad y pertinencia del plan de cierre del programa, el cual será contenido en la respectiva acta de sesión.
24	Evaluar plan de cierre	Consejo de Calidad	Determinar si el plan de cierre cumple con todas las acciones necesarias, velando por la correcta progresión académica de los alumnos.
25	¿Aprueba plan de cierre?	Consejo de Calidad	Decide si aprueba o no el "Plan de Cierre". En caso de aprobar, se procede al desarrollo de esta actividad, de lo contrario, solicita las modificaciones correspondientes al Director del Programa.
26	Iniciar actividades de cierre	Director del Programa	Una vez aprobado el Plan de Cierre por el Consejo de Calidad, el Director del Programa informa, en un plazo de 15 días hábiles a académicos, estudiantes y funcionarios el inicio de las actividades de cierre del programa.

27	Decretar cierre del programa	Secretaría General	Tras la aprobación del Comité de Calidad del Plan de Cierre, la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado solicita a Secretaría General decretar el cierre del programa.
----	------------------------------	--------------------	---

9. RIESGOS/OPORTUNIDADES DEL PROCEDIMIENTO

A continuación, se listan las potenciales actividades que podrían alterar el curso normal del procedimiento, ya sea de forma positiva o negativa, afectando el cumplimiento del objetivo del procedimiento.

Oportunidades

N°	Oportunidad	Potencial efecto
1	Aumentar el número de programas de postgrado innovados	Aumentar el número de programa de postgrado con planes de estudios innovados que permitan la articulación.
2	Aumentar el número de programas acreditados	Aumentar el indicador de calidad de programas de postgrado acreditados

Riesgos

N°	Riesgo	Potencial efecto
1	Disminuir oferta académica de programas de postgrado	Reducir la matrícula de Postgrado, restringiendo la diversificación de programas en la institución

10. REGISTROS

Identificación	Almacenamiento y Protección	Recuperación y Acceso	Tiempo de Retención	Disposición Final
Informe de Evaluación I	Dirección de Postgrado	Digital	Indefinido	No aplica
Informe de Evaluación II	Dirección de Postgrado	Digital	Indefinido	Bodega
Informe de Evaluación III	Dirección de Postgrado	Digital	Indefinido	No aplica
Memorándum	Dirección de Postgrado	Digital/Impreso	5 años	Bodega
Decreto de Rectoría	Dirección de Postgrado	Digital	Indefinido	No aplica
Pauta de evaluación	Dirección de Postgrado	Digital	Indefinido	No aplica

Identificación	Almacenamiento y Protección	Recuperación y Acceso	Tiempo de Retención	Diseposición Final
interna del programa				
Diagnóstico de Postgrado	Dirección de Postgrado	Digital	Indefinido	No aplica

11. HISTÓRICO DE REVISIONES

Versión	Fecha	Identificación de la modificación
1	11-12-2018	Elaboración de procedimiento Evaluación, Suspensión y Cierre del Programas de Postgrado

12. ANEXOS

12.1 ANEXO N°1: PAUTA EVALUACIÓN INDIVIDUAL DEL PROGRAMA

PROGRAMA	
TIPO DE PROGRAMA	
ACREDITADO	
DIRECTOR	
FACULTAD/INSTITUTO	
CARGO DEL EVALUADOR	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
CRITERIO 1	PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
CRITERIO 2	ESTADO ECONÓMICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA
CRITERIO 3	ESTADO DEL CLAUSTRO O NUCLEO DEL PROGRAMA
CRITERIO 4	INNOVACIÓN CURRICULAR
RESULTADO FINAL	
RECOMENDACIONES	

PAUTA DE EVALUACIÓN INDIVIDUAL DEL PROGRAMA

Nombre del Director/a
Dirección de Postgrado

Talca, Fecha

12.2 Anexo N°2: INFORME DEL PROGRAMA DE POSTGRADO

PROGRAMA																															
DIRECTOR																															
FACULTAD/INSTITUTO																															
CONTENIDO																															
1	RESUMEN EJECUTIVO																														
2	SOSTENIBILIDAD ACADÉMICA DEL PROGRAMA																														
3	PROPUESTA DE PLAN DE ACCIÓN																														
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="background-color: #0070C0; color: white; text-align: center;">N°1</td> <td colspan="3" style="text-align: center;"><i>(Número correlativo de debilidad del Plan de Acción)</i></td> </tr> <tr> <td style="background-color: #0070C0; color: white; text-align: center;">Debilidad</td> <td colspan="3" style="text-align: center;"><i>(Indicar debilidad detectada)</i></td> </tr> <tr> <td style="background-color: #0070C0; color: white; text-align: center;">Indicador</td> <td colspan="3" style="text-align: center;"><i>(Permite medir o valorar los productos o logros obtenidos a partir del desarrollo de actividades. Puede ser numérico o dicotómico y se debe agregar uno por debilidad)</i></td> </tr> <tr> <td style="background-color: #0070C0; color: white; text-align: center;">Meta</td> <td colspan="3" style="text-align: center;"><i>(Según el Indicador, ¿Cuál es la meta a lograr? Puede ser cuantificable o dicotómico)</i></td> </tr> <tr> <td style="background-color: #0070C0; color: white; text-align: center;">Plazo</td> <td colspan="3" style="text-align: center;"><i>(Señalar en qué fecha debe estar superada la debilidad respecto al indicador y meta. Utilizar formato: dd-mm-aaaa. Ej. 01-01-2019)</i></td> </tr> <tr> <td style="background-color: #0070C0; color: white; text-align: center;">Actividades</td> <td style="background-color: #0070C0; color: white; text-align: center;">Plazo Actividad</td> <td style="background-color: #0070C0; color: white; text-align: center;">Responsable (s)</td> <td style="background-color: #0070C0; color: white; text-align: center;">Recursos</td> </tr> <tr> <td style="vertical-align: top;"><i>(Se deben considerar todas las tareas necesarias para superar la debilidad: Actividad 1, Actividad 2, Actividad 3 y así consecutivamente.)</i></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>				N°1	<i>(Número correlativo de debilidad del Plan de Acción)</i>			Debilidad	<i>(Indicar debilidad detectada)</i>			Indicador	<i>(Permite medir o valorar los productos o logros obtenidos a partir del desarrollo de actividades. Puede ser numérico o dicotómico y se debe agregar uno por debilidad)</i>			Meta	<i>(Según el Indicador, ¿Cuál es la meta a lograr? Puede ser cuantificable o dicotómico)</i>			Plazo	<i>(Señalar en qué fecha debe estar superada la debilidad respecto al indicador y meta. Utilizar formato: dd-mm-aaaa. Ej. 01-01-2019)</i>			Actividades	Plazo Actividad	Responsable (s)	Recursos	<i>(Se deben considerar todas las tareas necesarias para superar la debilidad: Actividad 1, Actividad 2, Actividad 3 y así consecutivamente.)</i>			
N°1	<i>(Número correlativo de debilidad del Plan de Acción)</i>																														
Debilidad	<i>(Indicar debilidad detectada)</i>																														
Indicador	<i>(Permite medir o valorar los productos o logros obtenidos a partir del desarrollo de actividades. Puede ser numérico o dicotómico y se debe agregar uno por debilidad)</i>																														
Meta	<i>(Según el Indicador, ¿Cuál es la meta a lograr? Puede ser cuantificable o dicotómico)</i>																														
Plazo	<i>(Señalar en qué fecha debe estar superada la debilidad respecto al indicador y meta. Utilizar formato: dd-mm-aaaa. Ej. 01-01-2019)</i>																														
Actividades	Plazo Actividad	Responsable (s)	Recursos																												
<i>(Se deben considerar todas las tareas necesarias para superar la debilidad: Actividad 1, Actividad 2, Actividad 3 y así consecutivamente.)</i>																															
(Continuar con el recuadro según la cantidad de debilidades detectadas)																															

4	JUSTIFICACIÓN DE LA CONTINUIDAD
OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE	
CONCLUSIONES	

Nombre del Director/a de programa